



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 5368

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N.º 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ.

Asunción, 31 de mayo de 2021

VISTO: La presentación efectuada por el Gobierno Departamental de Canindeyú, individualizada en el Ministerio de Hacienda como expediente M.H. SIME N.º 31.541/2021, en la que se solicita la modificación en la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada, la ampliación de créditos presupuestarios y de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N.º 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de la mencionada Entidad recurrente;

El Decreto N.º 4903/2021, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Ley N.º 6672/2021»; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley N.º 6672/2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», dispone: «Los saldos de caja al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, con orígenes del ingreso y Fuentes de Financiamiento que correspondan a Recursos del Tesoro, Institucionales y del Crédito Público, una vez cancelada la Deuda Flotante hasta el último día hábil del mes de febrero de 2021, constituirán el primer ingreso del año en la misma cuenta de origen, debiendo ser destinados al financiamiento de las partidas de gastos corrientes, de capital o de financiamiento del Ejercicio Fiscal 2021. Los Saldos en Caja de Recursos del Tesoro, cancelada la Deuda Flotante al último día hábil del mes de febrero de 2021, deberán certificarse y depositarse en las respectivas cuentas habilitadas de la Tesorería General. Se autoriza a la

N° 1348

Cexter/2021/2730

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY

MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N.º 5368

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N.º 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ.

-2-

Dirección General del Tesoro Público (DGTP) a no transferir recursos con Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, hasta tanto se certifique el saldo y se realice el depósito de los fondos correspondientes. Los saldos correspondientes a colocaciones de Bonos de la Tesorería General de los Ejercicios Fiscales anteriores, que no fueran utilizados, una vez cancelada la Deuda Flotante, serán asignados prioritariamente al financiamiento del Servicio de la Deuda de la Administración Central y a gastos de capital. [...] Los recursos de Saldos iniciales de Caja no podrán financiar ampliaciones o modificaciones presupuestarias de gastos del Grupo 100 “Servicios Personales”...».

Que el artículo 55 del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021) del Decreto N.º 4780/2021, por el cual se reglamenta la Ley N.º 6672/2021, estipula: «Ampliaciones Presupuestarias que pueden ser autorizadas por Decreto»: Inciso a) «Saldos iniciales de Caja, conforme a los artículos 27 y 28 de la Ley N.º 6672/2021».

Que el Departamento de Consolidación Contable de la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidió en los términos de la Nota D.C.C. N.º 22 y Certificado N.º 22/2021.

Cexter/2021/2730

N.º _____



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 5368

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N.º 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ.

-3-

Que la Auditoría Interna del Gobierno Departamental de Canindeyú se expidió en los términos del Dictamen N.º 2/2021. Que el Departamento de Gestión y Control de Proyectos de la Dirección General de Crédito y Deuda Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidió en los términos del Memorándum D.G. y C.P. N.º 113/2021.

Que los departamentos de Ingresos y de Gobiernos Departamentales y Universidades Nacionales de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidieron en los términos de los Informes DI N.º 230/2021 y D.G.D y U.N. N.º 46/2021.

Que lo solicitado por la Institución recurrente permitirá realizar aportes a Comités de Productores de los distritos de Curuguay, Yasy Cañy, Villa Igatimi, adquisición de combustibles, adquisición de medicamentos para tratamiento de personas afectadas por el Covid-19 y aportes al consejo de salud para la construcción de un área de terapia intensiva en el hospital regional de Salto del Guairá, según justificación en el Anexo B-04-03, «Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

Cexter/2021/2730

N° _____



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 5368

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N.º 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ.

-4-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1º.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la modificación en la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada, por el monto de cinco mil doscientos setenta y seis millones cuatrocientos mil guaraníes (G 5.276.400.000.-), conforme al anexo que forma parte de este decreto.
- Art. 2º.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la ampliación de créditos presupuestarios y de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N.º 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Gobierno Departamental de Canindeyú, por el monto de cinco mil doscientos setenta y seis millones cuatrocientos mil guaraníes (G 5.276.400.000.-), conforme a los anexos que forman parte de este decreto.
- Art. 3º.-** Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Canindeyú serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N.º 1535/1999. «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4º.-** El presente decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.
- Art. 5º.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N° _____



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

Cexter/2021/2730

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 14	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
342	SALDO INICIAL DE RECURSOS DEL CREDITO						
20	CRÉDITO EXTERNO	0	0	0	0	1.276.400.000	1.276.400.000
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCION/						
20	DE RECURSOS CON AFECT. ESPECÍFICA- IV	0	0	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
21	RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA -	0	0	0	0	1.500.000.000	1.500.000.000
22	RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA -	0	0	0	0	1.500.000.000	1.500.000.000
	TOTAL	0	0	0	0	5.276.400.000	5.276.400.000



POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APRDBADO POR DECRETO N° 49d3 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GDBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ.

22-14-1-001-80-03

Entidad: 22 14 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PRDGRAMA CENTRAL

Actividad: 3 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y REFACCION DE LOS SERV

Unidad Resp.: 14 GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
874	30 007 14	AP ENT EDUC Y SFL	115.535.032	0	115.535.032	0	1.500.000.000	1.615.535.032
874	30 011 14	AP ENT EDUC Y SFL	375.329.860	0	375.329.860	0	500.000.000	875.329.860
980	20 817 14	DEU. PEND. PAGO ÉJA	0	0	0	0	1.276.400.000	1.276.400.000
Total:			490.864.892	8	490.864.892	0	3.276.400.800	3.767.264.892

Actividad: 4 ASISTENCIA MEDICA CON PROVISION DE MEDICAMENTOS

Unidad Resp.: 14 GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
352	30 006 14	PROD. FARM. Y MED.	115.223.200	0	115.223.200	0	1.000.000.000	1.115.223.200
Total:			115.223.200	8	115.223.200	0	1.000.000.000	1.115.223.200

Actividad: 11 ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL A LOS PRODUCTORES

Unidad Resp.: 14 GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
874	30 011 14	AP ENT EDUC Y SFL	477.051.830	0	477.051.830	0	350.000.000	827.051.830
Total:			477.051.830	0	477.051.830	0	350.000.000	827.051.830

Actividad: 12 CONSTRUCCION DE CAMINOS DEPARTAMENTALES

Unidad Resp.: 14 GDBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
361	30 011 14	COMBUSTIBLES	212.000.000	0	212.000.000	0	150.000.000	362.000.000
521	30 011 14	CONST. OBRAS USO PUB	2.384.224.207	1.000.000.000	3.384.224.207	0	500.000.000	3.884.224.207
Total:			2.596.224.207	1.000.000.000	3.596.224.207	0	650.000.000	4.246.224.207
Totales:			3.679.364.129	1.000.000.800	4.679.364.129	0	5.276.400.000	9.955.764.129

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ.

Nivel de Entidad: 22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Entidad: 14 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO					
340	SALDO INICIAL DE CAJA					
342	SALDO INICIAL DE RECURSOS DEL CREDITO					
20	CREDITO EXTERNO					
20	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	776.400.000	776.400.000
		Junio	0	0	500.000.000	500.000.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	1.276.400.000	1.276.400.000
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES					
20	DE RECURSOS CON AFECT. ESPECIFICA- IVA					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	500.000.000	500.000.000
		Junio	0	0	500.000.000	500.000.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
21	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA - ROYALTIES					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	500.000.000	500.000.000
		Junio	0	0	500.000.000	500.000.000
		Julio	0	0	500.000.000	500.000.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	1.500.000.000	1.500.000.000

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ.

Nivel de Entidad: 22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Entidad: 14 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO					
340	SALDO INICIAL DE CAJA					
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES					
22	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA - JUEGOS DE AZAR					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	500.000.000	500.000.000
		Junio	0	0	500.000.000	500.000.000
		Julio	0	0	500.000.000	500.000.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	1.500.000.000	1.500.000.000
Totales por Entidad:			0	0	5.276.400.000	5.276.400.000



POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ.

Nivel de Entidad: 22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
Entidad: 14 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 3 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y REFACCION DE LOS SERV. DE SALUD
Unidad Responsable: 14 GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

O.G. F.F. O.F. Dpto.	Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
					Disminución	Aumento	
874 30 7 14		APORTES A ENT. EDUCATIVAS E INSTITUCIONES PRIVADAS S/ FINES DE LUCRO	Enero	0	0	0	0
			Febrero	0	0	0	0
			Marzo	0	0	0	0
			Abril	14.700.000	0	0	14.700.000
			Mayo	100.835.032	0	500.000.000	600.835.032
			Junio	0	0	500.000.000	500.000.000
			Julio	0	0	500.000.000	500.000.000
			Agosto	0	0	0	0
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
				115.535.032	0	1.500.000.000	1.615.535.032
874 30 11 14		APORTES A ENT. EDUCATIVAS E INSTITUCIONES PRIVADAS S/ FINES DE LUCRO	Enero	0	0	0	0
			Febrero	0	0	0	0
			Marzo	0	0	0	0
			Abril	0	0	0	0
			Mayo	46.916.232	0	500.000.000	546.916.232
			Junio	46.916.232	0	0	46.916.232
			Julio	46.916.232	0	0	46.916.232
			Agosto	46.916.232	0	0	46.916.232
			Setiembre	46.916.232	0	0	46.916.232
			Octubre	46.916.232	0	0	46.916.232
			Noviembre	46.916.232	0	0	46.916.232
			Diciembre	46.916.236	0	0	46.916.236
				375.329.860	0	500.000.000	875.329.860
980 20 817 14		DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	Enero	0	0	0	0
			Febrero	0	0	0	0
			Marzo	0	0	0	0
			Abril	0	0	0	0
			Mayo	0	0	776.400.000	776.400.000
			Junio	0	0	500.000.000	500.000.000
			Julio	0	0	0	0
			Agosto	0	0	0	0
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
				0	0	1.276.400.000	1.276.400.000

Proyecto/Act.: 4 ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS
Unidad Responsable: 14 GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

O.G. F.F. O.F. Dpto.	Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
					Disminución	Aumento	
352 30 6 14		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	Enero	0	0	0	0
			Febrero	0	0	0	0
			Marzo	0	0	0	0
			Abril	0	0	0	0
			Mayo	115.223.200	0	500.000.000	615.223.200
			Junio	0	0	500.000.000	500.000.000
			Julio	0	0	0	0
			Agosto	0	0	0	0
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
				115.223.200	0	1.000.000.000	1.115.223.200

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ.

Nivel de Entidad: 22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
Entidad: 14 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 11 ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL A LOS PRODUCTORES
Unidad Responsable: 14 GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
874 30 11 14	APORTES A ENT. EDUCATIVAS E INSTITUCIONES PRIVADAS S/ FINES DE LUCRO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	143.115.549	0	100.000.000	243.115.549
		Junio	47.705.183	0	150.000.000	197.705.183
		Julio	47.705.183	0	100.000.000	147.705.183
		Agosto	47.705.183	0	0	47.705.183
		Setiembre	47.705.183	0	0	47.705.183
		Octubre	47.705.183	0	0	47.705.183
		Noviembre	47.705.183	0	0	47.705.183
		Diciembre	47.705.183	0	0	47.705.183
			477.051.830	0	350.000.000	827.051.830

Proyecto/Act.: 12 CONSTRUCCION DE CAMINOS DEPARTAMENTALES
Unidad Responsable: 14 GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
361 30 11 14	COMBUSTIBLES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	88.333.335	0	18.750.000	107.083.335
		Junio	17.666.667	0	18.750.000	36.416.667
		Julio	17.666.667	0	18.750.000	36.416.667
		Agosto	17.666.667	0	18.750.000	36.416.667
		Setiembre	17.666.667	0	18.750.000	36.416.667
		Octubre	17.666.667	0	18.750.000	36.416.667
		Noviembre	17.666.667	0	18.750.000	36.416.667
		Diciembre	17.666.663	0	18.750.000	36.416.663
			212.000.000	0	150.000.000	362.000.000

521 30 11 14	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	584.224.207	0	0	584.224.207
		Junio	500.000.000	0	0	500.000.000
		Julio	500.000.000	0	0	500.000.000
		Agosto	300.000.000	0	0	300.000.000
		Setiembre	1.000.000.000	0	500.000.000	1.500.000.000
		Octubre	500.000.000	0	0	500.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			3.384.224.207	0	500.000.000	3.884.224.207

Totales por Entidad: 4.679.364.129 0 5.276.400.000 9.955.764.129